



**AUTORIZA MANTENIMIENTO 60.000 KM Y, CAMBIO DE PASTILLAS TRASERAS, PARA VEHÍCULO FISCAL PLACA PATENTE PCSK-74, CON EL PROVEEDOR QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2964**

**CONCEPCION, 30 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento; En el Decreto Supremo N° 178, de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el funcionario don Raúl Venegas Matus, ha emitido el Pedido Interno N° 107, de 19 de noviembre de 2021, dirigido a la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, mediante el cual solicita autorizar la contratación del servicio de mantenimiento de los 60.000 km y cambio de pastillas traseras, para el vehículo fiscal station wagon, marca Toyota, modelo Rav-4, placa patente PCSK-74, año 2020.

2.- Que el mantenimiento es vital para continuar con el normal funcionamiento del vehículo fiscal marca Toyota, modelo Rav-4, placa patente PCSK-74, año 2020, el que por su fecha de adquisición, requiere de piezas y partes originales para efectos de mantener vigente la garantía del vehículo, los que deben ser adquiridos e instalados por proveedores concesionarios oficiales de la marca.

3.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10° N° 7 letra e) del Reglamento, procederá el trato o contratación directa cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- Que el señor Venegas Matus ha presentado 02 cotizaciones de proveedores concesionarios oficiales de la marca Toyota en la ciudad de Concepción, a saber: a) Presupuesto N° 68111, de 16 de noviembre de 2021, del proveedor Maritano y Ebensperger Limitada, por la suma de **\$473.320 IVA incluido**; b) Presupuesto N° 1991331, de 17 de noviembre de 2021, del proveedor Bruno Fritsch S.A, por la suma de **\$406.615 IVA incluido**.

5.- Que si bien ambos proveedores ofrecen el mismo servicio, el señor Venegas Matus, sugiere en el pedido interno optar por la cotización del proveedor Bruno Fritsch S.A., por presentar éste desde el punto de vista económico una mejor relación costo beneficio del servicio a contratar, siendo así más conveniente para los fines del Servicio, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 6°, inciso final, de la ley N° 19.886, en cuanto a que la Administración debe propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones (aplica dictamen de Contraloría General de la Republica N° 067140N16, de 12-09-2016 ).

6.- Que la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas, el pasado 19 de noviembre de 2021, ha manifestado su conformidad con el presente requerimiento y la Encargada de Finanzas ha indicado existir disponibilidad presupuestaria para llevar adelante la presente contratación, solicitando el primero a la unidad de asesoría jurídica, la redacción del acto administrativo para llevar adelante el presente proceso de contratación pública.

7.- Que, este Delegado Presidencial Regional cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en condiciones de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del Servicio.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** el mantenimiento de los 60.000 kms, del vehículo fiscal station wagon, marca Toyota, modelo Rav-4, placa patente PCSK- 74, año **2020**, con el proveedor **Bruno Fritsch S.A,** por un valor de **\$406.615 (cuatrocientos seis mil seiscientos quince pesos)**, IVA incluido, de conformidad a Presupuesto N°1991331, de 17 de noviembre de 2021.
  
- 2.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, al proveedor **Bruno Fritsch S.A,**
  
- 3.- **PÁGUESE** hasta la suma total de **\$406.615 (cuatrocientos seis mil seiscientos quince pesos)**, IVA incluido, al proveedor **Bruno Fritsch S.A,** una vez recibido conforme el servicio de mantenimiento contratado, por la unidad de administración y servicios de esta delegación presidencial regional.
  
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Exenta, al subtítulo 22.04.011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”, y al 22.06.002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, según corresponda, del presupuesto vigente de esta delegación presidencial regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.**



**PATRICIO KHUN ARTIGUES**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

VTM / MOM / GRE

**Distribución:**

1. DAF
2. Transparencia activa
3. Adquisiciones
4. Oficina de partes DPR Biobío.